



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0679**

22 NOV 2016

NEUQUÉN,

VISTO:

El Expediente OE-4070-M-2016 y la Resolución N° 661/16, de fecha 14 de Noviembre de 2016.-

CONSIDERANDO:

Que la norma legal en su Artículo 1º) llama a Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición para el ingreso a planta permanente de personal de la Secretaría de Economía y Hacienda;

Que dentro de las vacantes a cubrir en la Subsecretaría de Recursos Humanos, se incluyen a los agentes que cumplen tareas en los jardines maternas;

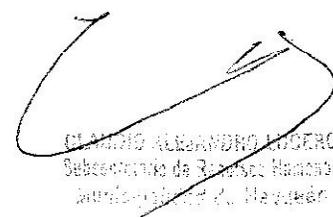
Que el Artículo 2 de la Ordenanza N° 11453, modificatoria de la Ordenanza N° 7694, incorpora al Agrupamiento Técnico Docente como Punto 4 "SUPLEMENTOS MATERNALES: Los agentes que poseen títulos docentes, de auxiliar materno infantil o habilitante, **para estar frente a niños**, les corresponderá las categorías de 18 (dieciocho) a 24 (veinticuatro)";

Que en la Resolución N° 661/16 se encuadró la tarea "Auxiliar de Sala" dentro del agrupamiento "Asistencial" asignándose categoría de ingreso 12, y la tarea "Profesores" dentro del agrupamiento "Técnico Docente" asignándose categoría de ingreso 19, cuando para ambos correspondía el agrupamiento "Técnico Docente" con categoría de ingreso 18;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESUELVE:


CLAUDIO ALEJANDRO LUCERO
Subsecretario de Recursos Humanos
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Artículo 1º) MODIFICAR el Artículo 1º) de la Resolución Nº 661/16 de fecha 14 de Noviembre de 2016 de la siguiente manera:

“Donde dice:

Subsecretaria De Recursos Humanos

TAREA	AGRUPAMIENTO	CATEG.	TOTAL
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	12	6
AUXILIAR DE SALA	ASISTENCIAL	12	1
MAESTRANZA	SERV.		
	GENERALES	12	1
PROFESORES	TECNICO		
	DOCENTE	19	1
TOTAL			9

Debe decir:

Subsecretaria De Recursos Humanos

TAREA	AGRUPAMIENTO	CATEG.	TOTAL
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	12	6
AUXILIAR DE SALA	TECNICO		
	DOCENTE	18	1
MAESTRANZA	SERV.		
	GENERALES	12	1
PROFESORES	TECNICO		
	DOCENTE	18	1
TOTAL			9

ARTICULO 2º) TOME conocimiento la presente la Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que corresponda.-

CLAUDIO WELDON LÓPEZ
Subsecretaría de Recursos Humanos
Municipalidad de Neuquén

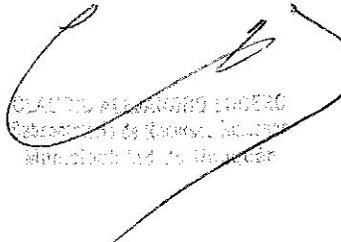


Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

ARTICULO 3º) REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA

FDO.) ARTAZA


ROBERTO ALEJANDRO LUCERO
Secretario de Economía, Hacienda
e Información de la Municipalidad

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2107
Fecha 02 / 12 / 2016.